



160/2025, de 19 de marzo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000001042

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000007 por importe de 36.300,00 euros, correspondiente a la partida "Estudios, Evaluaciones y Trabajos Técnicos".

Por Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social se determinó la necesidad de la contratación del servicio para elaborar un documento con recomendaciones para el desarrollo de una futura agenda de cuidados para el Territorio Histórico de Álava, siguiendo la estrategia de gobernanza colaborativa, con un presupuesto del contrato de 36.300,00 euros, IVA incluido, y con una duración máxima de 30 días desde el día siguiente a la formalización del contrato, más 11 meses a contar desde la aprobación de la concreción de las actividades y su calendarización, que se desarrollará en dos fases: la primera fase en un máximo de 8 meses y la segunda fase en un máximo de 3 meses.

El gasto correspondiente a dicho contrato se aprobó, mediante tramitación anticipada, con cargo a la partida "81201.G/231811/22706816 Estudios, Evaluaciones y Trabajos Técnicos".

El Instituto Foral de Bienestar Social va a adjudicar dicho contrato, por importe de 30.855,00 euros, que prevé ejecutar entre 2025 y 2026, el 50% en cada ejercicio, sin que en un principio se hubiese previsto esta distribución por anualidades, que requiere la creación de un crédito de compromiso, motivo por el que se considera necesario individualizar el gasto.

Por ello, al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto, por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 36.300,00 euros de la partida "81201.G/231811/22706816 Estudios, Evaluaciones y Trabajos Técnicos" a la partida de nueva creación "81201.G/231811/22706825 Agenda de Cuidados Territorio Histórico de Álava".

Una vez aprobada la corrección técnica, será preciso tramitar un expediente de redistribución de crédito para adecuar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000007 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2025, por importe de treinta y seis mil trescientos euros (36.300,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “81201.G/231811/22706816 Estudios, Evaluaciones y Trabajos Técnicos” a la partida de nueva creación “81201.G/231811/22706825 Agenda de Cuidados Territorio Histórico de Álava”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos